



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Tel.604 2328525 Ext.2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

17 de agosto de 2023

Proceso:	EJECUTIVO
Ejecutante	PORVENIR S.A.
Ejecutados:	EDISON DE JESÚS HENAO PALACIO
Radicado:	050013105002 20180055600
Asunto:	Se tiene por no contestada la demanda

En el proceso Ejecutivo laboral promovido por PORVENIR S.A contra el señor EDISON DE JESÚS HENAO PALACIO, teniendo en cuenta que la parte demandada se dio notificada por conducta concluyente, mediante auto de julio 14 de 2023 (anexo 18 E.D.), notificado por estados el 17 del mismo mes, que se le envió el link del expediente digital en dos oportunidades, el 20 de junio (anexo 16) y 21 de julio de 2023 (anexo 19) y tenía para dar respuesta y proponer excepciones los días 18, 19, 21, 24, 25, 26, 27, 28, 31 de julio y 1º de agosto, presentó excepciones el 2 de agosto del presente año, **se tiene por no contestada la demanda.**

Se ordena seguir adelante con la ejecución.

Se requiere a la parte ejecutante, con el fin de que presente la liquidación del crédito.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a5e43ade8fa77fe32917811115a603fdd48ab53566359917439d00ff2e318a5**

Documento generado en 17/08/2023 01:34:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>